



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
PATAZ

REGIÓN LA LIBERTAD - PERÚ
RUC: 20226962892

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 009-2024-MPP-T

Tayabamba, 24 de enero de 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ

VISTO,

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 23 de enero del 2024, el acta de entrega y recepción de fecha 04 de octubre del 2021; el Oficio Múltiple N° 001-2024-MTC/21.UZ.LIB, de fecha 04 de enero del 2024, el informe N° 016-2024-MPP-SG-UAG/CCS, de fecha 15 de enero del 2024; el informe N° 003-2024-MPP-T/SCP-DDSV, de fecha 15 de enero del 2024, el Informe N° 0026-2024-MPP-T/OGA-SAC, de fecha 15 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 25 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública";

Que, mediante Oficio Múltiple N° 001-2024-MTC/21.UZ.LIB, de fecha 04 de enero del 2024, el coordinador Zonal de la Libertad Provias Descentralizado, solicita con carácter de urgentes documentos administrativos que acrediten ingreso de bienes donados a la Municipalidad Provincial en el año 2021 y 2023;

Que, mediante Informe N° 001-2024-MPP-T/SCP-DDSV, de fecha 08 de enero del 2024, se solicita a Secretaria General remitir copia de Acuerdo de Consejo de la Aceptación de donación de GPS Submétricos y Cámara de video Digital; documento que se remite a la Unidad de Archivo General Mediante Proveído S/N, de fecha 12 de enero del 2024;

Que, mediante Informe N° 016-2024-MPP-SG-UAG/CCS, de fecha 15 de enero del 2024, el Jefe de la Unidad de Archivo General, reporta Indicando que no existe acuerdo de consejo alguno respecto a la aceptación de donación de GPS Submétricos y Cámara de video Digital, dentro de la Unidad de Archivo;

Que, mediante informe N° 003-2024-MPP-T/SCP-DDSV, de fecha 15 de enero del 2024, la Responsable de Control Patrimonial solicita la aceptación de donación en vía de regularización de un de GPS Submétricos y Cámara de video Digital, los cuales fueron entregados a la entidad en el marco del programa de apoyo al Transporte Subnacional -PATS – Provias descentralizado (PVD); así mismo indica que dichos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ
Ing. Aldo Carlos Marín
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ
Abog. Matías Luna Chiquilcondor
SECRETARIO GENERAL MPP-T





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

bienes fueron inventariados en la Oficina Instituto Vial Provincial; y en la actualidad siguen en esa oficina los cuales se encuentran funcionando;

Que, mediante Informe N° 0026-2024-MPP-T/OGA-SAC, de fecha 15 de enero del 2024, la CPC, Sofia Alejos Castillo, en calidad de jefe de la Oficina General de Administración, solicita Regularización de la Donación antes indicada.

Que, en Sesión de Concejo Municipal de fecha 23 de enero del año 2024, los miembros del Concejo, amparados en la normatividad precedentemente citada y luego de un amplio debate aporta la donación en vía de regularización de un de GPS Submétricos y Cámara de video Digital, debido que, la Responsable de Patrimonio indico que se encontraban funcionando en la Oficina de Instituto Vial Provincial; dicha aprobación fue con 09 votos a favor, 00 en contra y 00 abstenciones; siendo la votación siguiente:

| Nombre Y Apellido De Regidor | Voto A Favor | Voto En Contra | Abstención |
|----------------------------------|--------------|----------------|------------|
| Rolfe Manuel Barrios Castillo | X | | |
| William Hugo Cenizario Miranda | X | | |
| Marisol Paula Flores Gámez | x | | |
| Rebeca Carruitero Carruitero | X | | |
| César Anibal Sevillano Lecca | X | | |
| Sabino Huber López Castillo | X | | |
| Katerin Cristina Moreno Marreros | x | | |
| Vanessa Gisely Acosta Villanueva | X | | |
| Cecilia Yolitzzy López Domínguez | x | | |

Que estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y en ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 16) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, aprobó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: - ACEPTAR la DONACIÓN en vías de regularización la donación de 01 GPS Submétrico y 01 cámara de video Digital A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SUBNACIONAL-PATS.

| CANTIDAD | BIEN | MODELO | SERIE | MARCA |
|----------|-------------------------|-----------------------|------------|---------|
| 01 | GPS Submétricos | MOBILE MAPPER 60 | 5922X00238 | SPECTRA |
| 01 | CÁMARA DE VIDEO DIGITAL | GARMIN DASH CAMTM 66W | 5ZU028372 | GARMING |

ARTÍCULO SEGUNDO: - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, al responsable de la Unidad de Informática y estadística, la publicación del presente Acuerdo en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Patatez.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ



Ing. Aldo Carlos Mariños
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ



Abog. Matías Luna Chuquicondor
SECRETARIO GENERAL MPP-T

